Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-039/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 052/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 138/2022 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", CON ID: 418.954.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1009/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 204/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 052/2023, suscrito con la firma GAS METAL S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/2022 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", con ID: 418.954; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 008-024/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/2022 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", ID N° 418.954, suscrito con la firma GAS METAL S.R.L., a través del Contrato N° 052/2023, en fecha 24 de marzo de 2023";

Que, por Nota Interna DMT/MHC/ N° 00002/2023, identificado como, NOT-0192-2023-000268, de fecha 05 de mayo de 2023, el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central Sección Gases Medicinales a través de la Dirección de Mantenimiento solicitó cuanto sigue; *"... la Rectificación del Contrato N° 052/2023, en el marco de la LPN - SBE N° 138/2022 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023" referente a las Cláusulas 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES" y 10 "CONDICIONES DE PAGO"*;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-039/2023

Que, por Dictamen DIJ/DDC/ N° 462/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*...Por tanto, en base a las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente, resultaría jurídicamente viable proceder a la suscripción del Convenio Modificatorio solicitado por el Administrador del Contrato, a fin de rectificar la Cláusula 6 del Cuadro de Precios unitarios y total de los bienes a ser suministrados y la Cláusula 10 Condiciones de Pago – Documentos exigidos para el pago, del Contrato 052/2023, en el marco de la LPN SBE N° 138/2022 "Adquisición y Provisión de Oxigeno Medicinales y Gases especiales para Hospitales, Clínicas Periféricas y Puestos Sanitarios del IPS – Ad Referéndum 2023", ID: 418.954*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 052/2023, suscrito con la firma GAS METAL S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 138/2022 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales permanezcan inalterables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en la presente Resolución.----------//----------

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

DEBE DECIR:

- **CLAUSULA 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**

Monto Mínimo:	**Gs. 12.500.000.000.- IVA Incluido**
Monto Máximo:	**Gs. 25.000.000.000.- IVA Incluido**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción De Los Trabajos	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	12141904-002	Oxígeno Líquido Medicinal	m3	EVENTO	1	GAS METAL	PARAGUAYA	36.500	36.500
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso Medicinal	m3	EVENTO	1	GAS METAL	PARAGUAYA	38.500	38.500
3	42191711-001	Aire Comprimido Medicinal	m3	EVENTO	1	GAS METAL	PARAGUAYA	38.000	38.000
4	12142004-006	Óxido Nitroso Medicinal	Kg	EVENTO	1	INDURA	ARGENTINA	568.000	568.000
5	12142104-002	Gas Carbónico USP	Kg	EVENTO	1	GAS CARBO	ARGENTINA	46.300	46.300
6	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	m3	EVENTO	1	GAS METAL	PARAGUAYA	30.000	30.000
7	12142005-004	Helio Gaseoso	m3	EVENTO	1	INDURA	ARGENTINA	1.005.500	1.005.500
8	12142004-008	Óxido Nítrico	m3	EVENTO	1	INDURA	ARGENTINA	2.480.100	2.480.100
								G.	**4.242.900**

CLAUSULA 10 CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum, se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. **Acta de Recepción Provisoria Porcentual debidamente firmada por el Administrador del Contrato.**
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco_____ N° _____.Tipo de Cuenta Bancaria_____.-

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración